Contrato N° 44 /13

EL MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, con domicilio en la calle Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala, con C.I. Nº 1.784.091, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, en adelante denominada la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra parte la firma **GBG de Guillermo Barrios Grossi**, con RUC No 2.266.465-3, representado en este acto por el Sr. Guillermo Barrios Grossi, y en su carácter de Propietario, domiciliado en Ñanduti N° 4134, Asunción, República del Paraguay, en el carácter invocado y en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, y denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para el **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA",** bajo la Modalidad de Contratación Directa y realizado en el marco del Proyecto Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN), que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecerlos los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Contratación Directa dentro del llamado **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, adjudicada por Resolución MAG Nº 1110 del 30 de Julio del 2013 y cuyos servicios detallados del presente llamado serán proveídos por EL PROVEEDOR, a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación N°1110 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director General - DINCAP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	3	7	0	2	340	10	1	99	5.684.900

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 258.457.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 258.457, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (SUOC-DINCAP). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1110 de fecha 30 de Julio del 2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

GBG de GUILLERMO BARRIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12352104-005	Alcohol en gel en envases de 300ml, Composición Etanol, agua destilada hidroxietil celulosa, trietalonamina	Melody	Paraguay	Unidad	Envase	20	14.850	297.000
2	4712104-002	Balde con manija en material plástico resistente de 15lts.Aproximadamente	Implast	Brasil	Litro	Balde	5	13.000	65.000
3	47121701-001	Bolsa de basura de 40 lts	Columbina	Paraguay	Unidad	Paquete x 10	30	1.250	37.500
4	47121701-006	Bolsa de basura de 100 lts	Columbina	Paraguay	Unidad	Paquete x 10	30	2.000	60.000
5	47121701-010	Bolsa de basura de 200 lts	Columbina	Paraguay	Unidad	Paquete x 10	30	4.000	120.000
6	47131802-002	Cera liquida color rojo para piso con silicona perfumado, sellado y rotulado por 5lts. Como mínimo	Resplandor	Paraguay	Litros	Bidón	20	28.000	560.000
7	47121702-002	Cesto de plástico tipo rejilla , de 10lts aproximadamente para basurero	Implast	Brasil	Unidad	Unidad	20	11.900	238.000

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director General - DINCAP

8	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol, distintos aromas, frasco de 360 ml como mínimo	Pino leche	Paraguay	Unidad	Frasco	100	9.600	960.000
9	47131816-004	Desodorante de para inodoro / mingitorio en red protectora	Glade	Argentina	Unidad	Cajita	100	6.300	630.000
10	47131810-001	Detergente liquido x 5 litros	Columbina	Paraguay	Litros	Bidón	20	11.900	238.000
11	47131604-002	Escobas de cerdas sintéticas de nylon con mango metálico revestido en plástico	M.B	Brasil	Unidad	Unidad	10	13.100	131.000
12	47131603-003	Esponja doble fax con lana de acero	Wish	Brasil	Unidad	Unidad	25	2.200	55.000
13	47131502-005	Franela Amarilla	Columbina	Paraguay	Unidad	Unidad	58	5.550	321.900
14	47131503-001	Guante de limpieza de goma tamaño mediano	Ángel	China	Unidad	Unidad	20	6.500	130.000
15	53131608-002	Jabón de tocador liquido x 5 litros	Columbina	Paraguay	Litros	Bidón	20	42.000	840.000
16	47131803-005	Hipoclorito de sodio-Lavandina concentrado con hipoclorito de sodio al 11%, en bidones de 5 litros , sellado y rotulado	Columbina	Paraguay	Litros	Bidón	20	9.800	196.000
17	47121806-001	Palo de piso con escurridor de goma gruesa y mango de madera	Columbina	Paraguay	Unidad	Unidad	10	10.800	108.000
18	47121801-001	Plumero tamaño mediano, de plumas tupidas con mango de madera de aprox 45 cm.	Columbina	Paraguay	Unidad	Unidad	10	16.500	165.000
19	47131502-003	Repasador de tela para cocina	Columbina	Paraguay	Unidad	Unidad	31	4.200	130.200
20	47131502-006	Trapo para repasar pisos, de fibra 100% algodón absorbente, en color blanco medidas	Columbina	Paraguay	Unidad	Unidad	30	6.800	204.000
								PRECIO TOTAL	5.486.800

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el momento de la suscripción hasta el 31 de Diciembre del 2013.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * DIRECCION NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos * DINCAP * DIRECCION GENERAL

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director General - DINCAP

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Oficinas del Proyecto PMRN.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Proyecto PMRN.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · DIRECCION GENERAL de Coordinación y Adm. de Proyectos · DINCAP

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director General - DINCAP

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 07 mes Agosto año 2013.-

Firmado por: _____ *Proveedor.*
Sr. Guillermo Barrios Grossi
GBG DE GUILLERMO BARRIOS GROSSI
Propietario

Firmado por: _____ Contratante.
Econ. Nery Osvaldo Benítez Ayala
DINCAP- MAG
Director General